



**Municipalidad  
de Poptún**

**Administración  
2024 - 2028**

**LA MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN**

A través de la Dirección Municipal de Planificación y en  
Cumplimiento a lo que determina el artículo 10  
Decreto 57-2008 del Congreso de la República  
Ley de Acceso a la Información Pública:  
**Obligaciones y Transparencia.**

En consideración al artículo 9 Decreto No. 13-2013 congreso de la Republica que se adiciona al artículo 17 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica y Ley Orgánica del presupuesto, en el inciso e) que se refiere a todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se derivan de tales convenios; en cuanto a este inciso esta Municipalidad no realiza proyectos con recursos provenientes de cooperación externa.

Y para los usos que convengan, se extiende sello y firma en la misma hoja útil, a los once días del mes de marzo del año 2024.

  
Lic. Fredy René Torres Guzmán.  
Director Municipal de Planificación.



**Teléfono de alcaldía**  
**+502 7927-6247**



**Dirección**  
4ta avenida 4-70 zona 1,  
Poptun Peten, Guatemala.

¡Juntos construiremos un mejor Poptún!

